



# Flexibilización Garantía Plan de Cierre

#CuidémonosEntreTodos

Baldo Prokurica P.  
Ministro de Minería  
Gobierno de Chile

SENADO DE LA REPÚBLICA  
SANTIAGO, JULIO 2020



@bprokurica

# IDEAS MATRICES.

- ✓ **Ante los efectos económicos y sanitarios producidos por el COVID-19, se busca brindar apoyo a las empresas mineras pertenecientes al segmento de mediana minería: cuya extracción este entre los 10.000 y 500.000 Tons. Métricas / Mensuales.**
- ✓ **Al no contar con el respaldo financiero suficiente para garantizar sus planes de cierre y hacer frente a los costos generados con ocasión de mantener sus operaciones activas, bajo el escenario actual, la mediana minería ha sido la más perjudicada.**
- ✓ **Debido al alto costo financiero que representa para las faenas de este segmento, se busca la flexibilización de los montos de garantía de los planes de cierre.**

## MEDIANA MINERIA: FAENAS.

- Actualmente existen 118 faenas distribuidas en regiones: 86 cuentan con plan de cierre aprobado; 15 en proceso de evaluación y 17 sin plan de cierre.
- De las 17 sin plan de cierre: a 9 Faenas se les rechazó su plan de cierre; 3 Faenas se desistieron del plan presentado; 5 Faenas no lo han presentado y cuentan los respectivos procesos sancionatorios aplicados o en curso.
- El monto garantizado por faenas de mediana minería asciende a 10.817.552 UF, equivalentes a US\$394.052.347.

## PROPUESTA.

- ✓ Liberar porcentualmente las garantías, lo que se aplicará conforme a la vida útil remanente de la faena.
- ✓ Liberación de garantía: entre el 12%, para aquellas faenas cuya vida útil sea igual o superior a 2 años y hasta un 70%, para aquellas faenas cuya vida útil sea igual o superior a 21 años

VIDA ÚTIL FAENA EN AÑOS	PORCENTAJE DE DESCUENTO (%)
2	12
3	15
4	18
5	21
6	24
7	27
8	30
9	33
10	36
11	39
12	42
13	45
14	48
15	51
16	54
17	57
18	60
19	63
20	66
21 o más	70



# BENEFICIOS.

- De acuerdo con la aplicación de la tabla anterior, se podrán liberar aproximadamente el 30% de las garantías constituidas hasta la fecha, lo que equivale a 3.062.102 UF, o a US\$111.543.582.
- ENAMI, es una de las empresas más beneficiadas, ya que gracias a este proyecto de ley se permitirá liberar 648.275 UF (US\$23.604.002) de los 2.722.005 UF (US\$99.154.821) que mantiene en garantías.
- El beneficio se aplica por un periodo acotado de 18 meses, al término del cual, las faenas beneficiadas deben enterar el 100% de la garantía.

## CALIFICACION DE LA SUFICIENCIA DE LA GARANTIA.

- ✓ **Adicionalmente se introduce una modificación al artículo 54 de la ley 20.551.**
- ✓ **La calificación de la suficiencia e idoneidad las garantías financieras que se otorguen respecto de los planes de cierre, solo será función de SERNAGEOMIN, excluyendo a la CMF, lo que permitirá agilizar el proceso.**
- ✓ **La exclusión de la CMF responde a criterios técnicos, pues la función establecida en la ley de cierres se aleja de las tareas regulatorias y foco supervisor de la entidad.**

# Gracias



Ministerio de  
Minería

Gobierno de Chile